

**JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACUERDO G/JGA/1/2011**

**ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO  
SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL  
CÉSAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLETA  
A LA PRIMERA SALA REGIONAL  
METROPOLITANA, SEGUNDA PONENCIA.**

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo primero, 39, 40, y 41, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración elegir y adscribir de entre los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional, a los que habrán de suplir a los Magistrados de Sala Regional que integren la Junta de Gobierno y Administración;

Que en Sesión celebrada el día 3 de enero de 2011, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante Acuerdo G/SS/2/2011, eligió al Magistrado de Sala Regional Rafael Anzures Uribe para integrar la Junta de Gobierno y Administración por un período de dos años que culmina el 31 de diciembre de 2012;

Que las necesidades del servicio demandan adscribir a un Magistrado Supernumerario para que supla al Magistrado Rafael Anzures Uribe, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, a fin de conformar dicha Sala Regional, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

Que la Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir al Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta, en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, a fin de suplir al Magistrado Rafael Anzures Uribe durante su encargo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se adscribe al Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a partir del 13 de enero de 2011, para suplir al Magistrado Rafael Anzures Uribe, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, conforme a los artículos 9, primer párrafo y 41, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal.

## JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

### ACUERDO G/JGA/1/2011

#### ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL CÉSAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLET A LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA, SEGUNDA PONENCIA.

**SEGUNDO.-** Se deja sin efectos el numeral PRIMERO del Acuerdo G/JGA/65/2009 por virtud del cual se adscribió al Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente.

**TERCERO.-** En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el Magistrado de Sala Regional a que se refiere el presente Acuerdo deberá entregar la Ponencia correspondiente al Magistrado Supernumerario que lo suple, mediante acta entrega-recepción.

**CUARTO.-** En el primer acuerdo que el Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar copia del mismo en los expedientes que corresponda, en términos del artículo 102, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal.

**QUINTO.-** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente al Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta que se adscribe los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día doce de enero de dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.